

**LA REPRESENTACION LEONESA
EN LAS CORTES DEL TRIENIO LIBERAL**

Por Emilio de Diego García

Con la reunión de las Cortes en Cádiz, desde septiembre de 1810, se inicia el parlamentarismo en la España contemporánea. Esta parcela de la historia política puede abordarse con multitud de objetivos según la hipótesis de trabajo que planteemos. Nuestra pretensión, además de intentar mejorar el conocimiento de una página de la historia de León, es el estudio de algunas formas de comportamiento parlamentario que ofrecen ciertas posibilidades interesantes de "presentización".

Entre la Asamblea gaditana y la también constituyente de 1837, en que se institucionaliza de modo regular el funcionamiento del legislativo, tan sólo al hilo del episodio revolucionario protagonizado por Riego se produjeron sesiones de Cortes. Fueron las celebradas entre 1820 y 1823, (además de las celebradas al amparo del Estatuto Real, entre 1834 y 1836).

La representación leonesa en la primera legislatura de aquel trienio liberal estuvo integrada por D. Benito Lobato Caballer, D. Felipe Sierra Pambley y D. Antonio Valcárcel (1). Un grupo de comportamiento heterogéneo que posibilita tres niveles de análisis muy diferenciados.

D. Felipe Sierra Pambley es un ejemplo válido de representante "universal", pues sus preocupaciones trascendían el marco y la problemática regionales para abarcar los límites del Estado. Una actitud política proyectada hacia la "totalidad" social, conforme al liberalismo avanzado. D. Antonio Valcárcel sería la antítesis de aquél en cuanto a su modo de actuar, sumamente limitado, oscuro y apático (2). D. Benito Lobato Caballer fue el parlamentario que sin desatender los intereses generales, tuvo siempre presente su función como portavoz de la problemática de su tierra. Liberal moderado, con el menor grado de liberalismo posible, ofrece un ejemplo de coherencia y buen hacer a lo largo de su participación en el Congreso.

Vamos a dedicar una serie de artículos para glosar la actuación de los diputados leoneses en la época citada comenzando por Benito Lobato Caballer, figura muy interesante en su trayectoria parlamentaria tanto por el contenido de sus actuaciones, como por la forma de producirse.

D. BENITO LOBATO CABALLER Y LAS CORTES DEL TRIENIO

La legislatura de 1820 se desarrolló entre el 26 de junio, comienzo de sus sesiones preparatorias, y el 9 de noviembre del mismo año en que se celebró la última de sus reuniones. A lo largo de aquellos meses contó con la presidencia de los Sres. Espiga, Giraldo, Conde de Toreno y Calatrava (3).

(1) Esta representación se mantuvo durante las legislaturas de 1820, 1821 y 1821-22, estando constituida en la de 1822-23 por los señores D. Nicolás Gómez Villaboa, D. Pedro de Prado, D. Antonio González Ron.

(2) Incorporaremos a los representantes citados de la legislatura 1822-23, junto con D. Antonio Valcárcel, en el último de los artículos que vamos a escribir.

(3) Era práctica normal ocupar la presidencia cada mes un diputado distinto.

Desde un punto de vista cuantitativo, el Sr. Lobato Caballer fue un diputado que podríamos calificar de nivel medio, ni tan significado como las primeras figuras (Calatrava, Martínez de la Rosa, Toreno...) ni tan difuminado como su propio colega leonés D. Antonio Valcárcel. Formó parte de varias comisiones de etiqueta, entre ellas la encargada de recibir al Rey en la sesión de apertura y su participación en las discusiones se reflejan en 34 páginas del Diario de Sesiones (4).

No hubo prácticamente tema importante en el que, con mayor o menor extensión, no dejase patente su pensamiento y juicio. Hasta un total de 25 materias abordó en aquel foro, en las cuales podemos señalar tres líneas fundamentales y constantes de preocupación: 1) Defensa a ultranza de los derechos de la Iglesia; 2) Preocupación por las cuestiones tributarias, de modo especial, y de las finanzas públicas en general; y 3) La atención a las reivindicaciones leonesas.

En el primer apartado, ya desde la sesión de 23 de julio de 1820, se convierte en paladín contra la supresión de los diezmos que empezaba a insinuarse. Aduce en su informe razones de tipo económico y jurídico y deja ya enunciadas las bases de argumentación que utilizaría en las siguientes ocasiones. Considera que con la supresión de los diezmos se lesionarían los intereses de una clase para acrecentar la conveniencia y fortunas de otras. Entendía, y hemos de convenir que con parte de razón, que al suprimir aquellas cargas, sustituyéndolas por otras, dejaba de beneficiarse el clero para recoger los frutos algunos sectores burgueses próximos al poder, sin que los agricultores experimentasen mejoras notables en su situación. Como alternativa para mejorar los ingresos de la Hacienda proponía gravar las rentas decimales en igual proporción que el resto de las percibidas por otras instituciones y particuales. Podía contar el Tesoro público, de este modo, con una masa impositiva claramente controlable, que se convertiría en uno de los medios destacados, para allegar los ingresos necesarios con los que satisfacer la enorme Deuda pública.

Jurídicamente buscaba en la Constitución los apoyos de su defensa. Así invocaba el artículo 4.º, capítulo 1.º del título 1.º del texto de 1812: "La Nación está obligada a conservar y proteger las leyes sabias y justas, la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen" y el artículo 8, capítulo 2.º del mismo título: "También está obligado todo español sin distinción alguna, a contribuir en proporción de sus haberes, para los gastos del Estado". A su juicio el proyecto de supresión de pago de los diezmos, que calificaba de impolítico y pernicioso, conculcaba ambos artículos. En el primero no se conservaba la propiedad y en el segundo se hacía al clero un agravio comparativo en relación con el resto de la sociedad. Consecuentemente votó contra la supresión de los diezmos en la sesión de 28 de julio.

Su posición que sería motejada de ultramontana por otros diputados (5) presenta algunos episodios en los cuales, más que como exponente de planteamientos retrógados, se muestra en una línea de irrefutable sentido común. En la sesión del 2 de agosto de 1820 tenemos un ejemplo de ello. Lejos de oponerse a la secularización de frailes y monjas, la acepta como necesaria e incluso más la de estas últimas, pero manifiesta su preocupación al respecto. Los frailes ordenados deberían percibir una asignación para su mantenimiento, pero ¿y las monjas? se pregunta Lobato Caballer, ¿que ni están ordenadas ni dicen misa! Pide que se les conceda también alguna cantidad que les permita vivir pero sin que sean una carga para el Estado (6).

(4) Archivo de las Cortes. Diario de sesiones. Legislatura de 1820. Tomos I, II y III.

(5) A. de C. Diario de sesiones. Legislatura 1820. T. II. P. 1630. Entre ellos el sr. Victorica, a quien respondería sobre si es ultramontano que no lo sabe, pues ignora si el sr. Victorica es de más acá o de más allá de los montes; haciendo un juego de palabras con su habitual socarronería y vivacidad que utilizaba como recurso parlamentario.

(6) A. de C. Diario de sesiones de las Cortes. Art. 5.º del R. D. de 1 de octubre de 1820. "A todo monje ordenado "in sacris" que no pase de cincuenta años al tiempo de la publicación del presente decreto se abonarán anualmente 300 ducados; al que exceda de cincuenta pero no llegue a sesenta años, se le abonarán 400; y 600 a los mayores de sesenta".

En la sesión de 16 de septiembre tuvo una de sus más extensas participaciones, siempre oponiéndose a cualquier intento que afectase los intereses económicos del clero. Se manifiesta contra la prohibición de que la Iglesia pudiera adquirir bienes raíces, por testamento, donación y demás títulos que se expresaban en el artículo 9 de la propuesta de ley hecha por la Comisión para la reforma de regulares.

Su postura, a contracorriente de la mayoría de la Cámara, le acarrea nuevamente calificativos insultantes pero no cede un ápice en su empeño. Cuando a finales de septiembre de 1820 arrecian los debates sobre la citada reforma del clero regular, sale nuevamente a la palestra. Para capear el temporal, hábilmente, recurre a diversas tácticas oratorias. Usa ahora la ironía simplista y la retórica jurídica más elaborada, de forma alternativa e inmediata, para sorprender a su auditorio. Así comienza su intervención en la sesión del 25 de septiembre diciendo: "Los artículos que nos presentan aquí los Sres. de la Comisión están concebidos con tanta sabiduría, que yo como soy tan tonto, no los puedo comprender", provocando la consiguiente risa general, como recoge el Diario de Sesiones, pero inmediatamente pronuncia un extenso y documentado discurso en el que se aprecia un gran dominio de los recursos jurídicos y un bagaje erudito en materia de historia de la Iglesia, verdaderamente notable.

No consigue su propósito de detener la acción del Estado liberal sobre el estamento religioso, pero sí desarmar a sus interlocutores que responden con ataques personales, síntoma evidente de incapacidad a que tan acostumbrados nos tienen actualmente sus señorías (7).

SU INTERVENCIÓN EN TORNO A LOS PROBLEMAS DE LA HACIENDA:

Al hilo de su preocupación dominante por defender los intereses de la Iglesia, D. Benito Lobato sigue con gran atención todo cuanto afecta a las finanzas públicas. La evidente relación entre ambos temas le impulsa a ello. Cuanto más se controle la utilización de los fondos nacionales, menor será la demanda de bienes eclesiásticos, por parte del Estado, que sirven para alimentar aquéllos.

No se opone a la enajenación de bienes con los que eliminar el peso de la Deuda pública, "enemigo de la prosperidad de las naciones" (8), sino a posibles despilfarros e injusticias. Sin ser un hacendista brillante, pone al descubierto admirablemente los problemas derivados de una política fiscal poco meditada, que acabaría influyendo poderosamente en la caída del régimen liberal, y denuncia cualquier maniobra destinada a distraer, en beneficio de particulares, los recursos comunes.

En consecuencia critica duramente las sucesivas propuestas para el reparto de las cargas fiscales que no están precedidas del conocimiento previo, indispensable, de la riqueza que se pretende someter a tributación. Esta deficiencia estadística había contribuido a la desproporción de los impuestos aumentando los descontentos y la voluntad de evasión.

El Sr. Lobato ponía un ejemplo de aquel proceder injusto: "al obispado de Salamanca le repartieron quinientos y tantos mil reales, reclamó a los tres señores de la Comisión Apostólica y aunque se enmendó aquel vicio, como no se tiene consideración a la riqueza verdadera ni se guarda exactitud en el reparto fueron sobrecargados otros cabildos...", es decir, remataba con gracejo popular "...se echó el muerto a puerta ajena" (9).

Abogó por la evaluación de la Deuda y de los bienes que la Hacienda poseía, para afrontarla, antes de proceder a la adopción de cualquier tipo de medida relacionada con el tema. Pero sus demandas no prosperarían por cuanto era más sencillo descalificarlas por cuestiones ideológicas, que realizar el esfuerzo, verdaderamente exigente, que debería hacerse para satisfacerlas. Así podría haber conseguido

(7) A. de C. Diario de sesiones de las Cortes. Legislatura de 1820. T. II. P. 1220.

(8) A. de C. Diario de sesiones de las Cortes. Legislatura de 1820. T. I. P. 199.

(9) A. de C. Diario de sesiones. Legislatura de 1820. T. III. P. 1940.

su aspiración de que sólo se aplicasen al pago de la Deuda los bienes de regulares sobrantes de atender a su congrua subsistencia.

Contrasta este proceder con el del mismo Sierra Pambley, partidario de soluciones más fáciles, que le contesta en turno de réplica en aquella sesión de 31 de octubre de 1820, al igual que lo había hecho ya en otra ocasión el 18 de agosto a propósito de pensiones para los pobres.

Condenó los intentos de recompensar con baldíos y propios de Hacienda a las tropas de la Isla de León que, al sumarse al pronunciamiento de Riego ayudaron al triunfo del liberalismo, antes de que fuese satisfecha la Deuda a la que estaban destinados. Actitud que mantuvo frente a cualquier "veleidad" del régimen, cuando de conceder pensiones a sus simpatizantes se trató. Al respecto decía: "Observo que se va haciendo tan dilatado el catálogo de mártires de la Patria que dentro de poco ha de ocupar más que el martirologio romano (10). Proponía para honrar a los héroes beneméritos otros honores menos gravosos para las arcas públicas, siempre con un deje de ironía, entre filosofía parda y crítica política.

LOS TEMAS REGIONALES:

La intervención más importante sobre problemas leoneses en aquel periplo del Congreso, la desarrolló el 18 de julio para presentar una exposición que le había hecho llegar el director general del Hospicio de León. Con ella incardina todo un proyecto económico, reflejo de la mentalidad de la época que, aunque amplio, no resistió la tentación de incluirlo aquí, por la información que contiene sobre una de las instituciones leonesas más entrañables y, al mismo tiempo, como indicador de las repercusiones de la Guerra de la Independencia en nuestra industria textil:

"La provincia de León tiene un Hospicio en la capital al cual están unidos los expósitos. El edificio es nuevo, y tiene todas las divisiones y comodidades que puedan apetecerse para la separación de sexos, muchas oficinas espaciosas para telares, y grandes almacenes. Tiene abundancia de telares con todos sus utensilios. Hay un tinte y huerta dentro de su casa y es capaz para elaborarse en él cuanto se desee en lino y lana. Fue fábrica en que se trabajaban veinte mil varas de lienzos al año sin contar el ramo de pasamanería y otros". "Llegó su decadencia a término de no tener en fines de 1818 ni un telar corriente, ni que comer los pobres de la casa, sin que por ahora pensemos en averiguar las causas. Es preciso su reparación, y las ventajas de poner en movimiento esta fábrica aportan el bien de mucha parte de la provincia. Por ejemplo: comprando la fábrica las muchas arobas que puede elaborar de lino, hace que este artículo y ramo de agricultura, casi el principal de la mayor parte de ella, se extienda, se perfeccione, y aún contenga la introducción del extranjero, particularmente el de Rusia. Puesto en obra traería el metálico de otras provincias y aún de América, para donde se exportan calcetas, gorros, fajas y otros artefactos de hilo que se trabajan en este hospicio". "Ni se crea que sólo puede trabajarse género ordinario pues se hace aquí lienzo tan fino como el true y aún batista, y puede perfeccionarse en términos que no necesitamos en gran parte el lienzo extranjero, siendo una vergüenza, que no podamos ponernos una camisa si ha de ser fina sin acudir a otro reino. En España no se conoce un punto a donde pueda llevarse mejor al cabo esta idea, que en León. En toda la Península no tenemos una fábrica de lienzos, sólo sí alguna otra de particulares, de dos o tres telares en Galicia, Asturias, etc.; pero nada fino, y este hospicio (sin exageración, demostrándolo si fuera preciso hasta la evidencia), sería la envidia de los extranjeros en el ramo de lino, que van aniquilando porque lo conocen con el uso del algodón, sino se acude al remedio".

(10) A. de C. Diario de sesiones. Legislatura de 1820. T. I. P. 621.

Lanas.

“No puede mirarse con indiferencia, que criando tantas esta provincia, se extraigan casi todas para otras; pues no se conocen más fábricas que unas miserables, ordinárisimas, en tierras de Astorga y Maragatería, que sirven sólo para vestir los más infelices. Las bayetas, tan fáciles de manufacturar, y cuyo consumo es incalculable, todas vienen a León de Sigüenza y de Novés y aun se surten Galicia y Asturias de aquellos puntos. ¿No se parte el corazón a cualquiera que reflexione de que teniendo lanas aparentes en la provincia, brazos en abundancia y telares de sobra, haya de salir tanto dinero de este país, cuando sin dar nada debía exportar muchos miles de pesos? Además de este ramo y el de estameñas, capaces de consumir todas las lanas de la provincia, sucede lo mismo con las lanas superiores.

La lana fina trashumante que se cría en estas montañas y es la mejor que se conoce, y distinguen los extranjeros con el dictado de leonesas, se esquila o corta ya a las cuatro ya a las seis leguas de la capital. Y pregunto yo ¿Qué fábrica de España tiene ni más cerca ni mejor lana?, ¿Quién podía hilar y elaborar más que las montañas de León?, ¿Qué inconvenientes se encuentran en hacer paños finos, teniendo además tintes que podrían perfeccionarse?, ¿Y quién podría darlos más baratos, ni tendría más despacho, no solo para la provincia sino para Asturias y Galicia que no conocen estas fábricas?. Se avergüenza el que medita de que con todas estas ventajas, que ofrecen la localidad y producciones de este suelo, sea preciso acudir para vestir un paño fino al almacén que han establecido en esta ciudad otras fábricas extrañas. Es, en fin, esta provincia entre todas las del reino la de mejores disposiciones para fabricas de lino y lana, y sería lástima que las Cortes no vuelvan sus ojos hacia ella y proporcionen en su restauración tan palpables utilidades a la nación toda.”

La felicidad de esta provincia pende también de que se concluya la carretera de Asturias, que está muy adelantada por la parte de Oviedo, y por la nuestra que debe llegar al puerto de Pajares falta bastante. Asturias los más de los años necesita granos, que tiene que transportar a lomos, de Castilla. Siempre consume mucho vino y sale muy caro, pues lo que conducen diez caballerías sería conducido por un par de bueyes, y mucho más. Los asturianos comerían y beberían más barato y los castellanos despacharían mejor sus granos y su vino. Y sí (como sucede muchas veces) hay que exportar trigo al extranjero, tenía Castilla bien fácilmente despachados sus graneros. Abierta la carretera, León debía ser el puerto seco de Castilla, pues solo distaría 24 leguas de Gijón por donde podrían recibirse todos los efectos y producciones de América con suma comodidad, facilitando al mismo tiempo el embarque de lanas finas y el comercio con el extranjero.”

En vista de que la mejora de los establecimientos de beneficencia y la de las carreteras y caminos, son asuntos indicados y presentados a las Cortes en las memorias de Hacienda y de la Gobernación interior, como dignamente atendibles y productivos del bien de la nación, hago esta proposición a nombre de la provincia de León que tengo el honor de representar” (11).

También hizo presente en el Congreso otra preocupación de sus electores, bastante importante, en esta legislatura de 1820. Fue la exposición realizada sobre una representación del prior y canónigos de S. Isidro, apoyados por el Ayuntamiento de León, para que dicho convento no fuese incluido en el decreto de supresión de monacales de 1 de octubre de aquel año.

LA LEGISLATURA DE 1821

Este segundo tiempo de las Cortes comenzó el 20 de febrero y concluyó el 30 de junio de 1821. Una etapa más breve que la anterior en la cual los esfuerzos de D. Benito Lobato se siguen mante-

(11) A. de C. Diario de sesiones. Legislatura de 1820. T. I. Sesión del 18 de julio.

niendo en las mismas directrices. Así se desprende de la lectura de sus intervenciones en las actas del Congreso. Hasta un total de 24 páginas del Diario de Sesiones recogen sus diversas manifestaciones. Bajo la presidencia sucesiva de los señores diputados Cano Manuel, Gutiérrez Terán, Cuesta y Moscoso, aquella Asamblea continuó su obra de reformas en las cuales la Iglesia aparecía con frecuencia como sujeto paciente.

D. Benito Lobato siguió navegando contra corriente pero con el convencimiento completo de defender la justicia y la libertad. Su actuación obtuvo escasos resultados prácticos pues sistemáticamente se rechazaban sus propuestas.

En favor de los intereses de la Iglesia manifestó continuamente su preocupación por la suerte de los clérigos, tanto regulares como seculares, que se veían afectados por la política religiosa del régimen liberal. Cualquiera que fuese la categoría de los eclesiásticos contaron siempre con su valimiento, especialmente los de León.

En este periodo los temas de su provincia se incluyen bien en la problemática religiosa, bien en la de Hacienda. En la sesión de 11 de marzo de 1821 presentó una exposición del ayuntamiento de Bercianos, implorando la clemencia de las Cortes para el Obispo de León, quien por haber firmado el 12 de abril de 1814 el llamado "Manifiesto de los Persas" (12), se encontraba separado de su diócesis. No cabe duda de que el ambiente era en aquella Asamblea muy apasionado y ello nos hace valorar más la difícil tarea del sr. Lobato. Baste como ejemplo que la citada propuesta hizo que algunos diputados la tildasen de escandalosa. El representante leonés adujo que en igual circunstancia el Obispo de Salamanca había sido perdonado, se le había señalado una pensión de 100.000 reales y se le permitía vivir donde libremente quisiera. No tuvo ningún éxito y las Cortes declararon no haber lugar para tal petición.

Mantuvo una estrecha vigilancia sobre los gastos públicos y, por muy curiosas que pudieran parecer ofreció algunas soluciones para arreglar la falta de fondos del Tesoro. Evitar gastos y mejorar ingresos constituían dos aspiraciones igualmente positivas. En el primer apartado se opuso al nombramiento de nuevos consejeros de Estado, que con su salario gravaban las arcas del Estado. En el segundo hizo llegar a las Cortes una exposición del ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, que sobre reforzar sus tesis acerca de los diezmos, venían a ofrecer solución definitiva a la Hacienda pública. Entendían aquellos munícipes leoneses que la reforma tributaria definitiva sería extender la prestación decimal a todo tipo de rentas incluidas las salariales. El sr. Lobato sorprendió a sus colegas del Congreso con aquella exposición que conjugaba además la más estricta justicia equitativa.

En algunos otros debates participó el sr. Lobato y su proceder nos le presenta como hombre convencido profundamente de la importancia de los derechos individuales de propiedad y libertad. Así le encontramos oponiéndose a cualquier proyecto de ley que aumentase las atribuciones del Estado sin el correspondiente control y justificación. Era enemigo declarado de las "medidas excepcionales" fuese cual fuese el motivo invocado para establecerlas y dio continuas muestras de buen sentido y moderación.

Su mentalidad, apegada a formas tradicionales, le embarcó, en algunos casos, en la nave de los más radicales conservadores. Actitudes que vistas desde hoy no serían defendibles, sin embargo, desde su óptica, parecían coherentes y las planteaba con toda clase de recursos jurídicos. Tal sucedió en su réplica al sr. Marina a propósito del proyecto de abolición de señoríos contra el que pronunció una muy documentada alocución el 7 de abril de 1821 (13).

(12) Documento clave firmado por 69 diputados de las Cortes de Cádiz y entregado a Fernando VII en Valencia, fue uno de los factores que facilitaron la reimplantación del absolutismo. En él se pedía al Rey una revisión condenatoria de la obra de Cádiz. Su nombre se debe a la invocación con que comienza: "Señor era costumbre de los antiguos persas ...".

(13) A. de C. Diario de sesiones. Legislatura de 1821. T. II. P. 955.



El viejo Hospicio de Cuadrillero, preocupación y tema parlamentario del diputado Lobato



Medallones exentos ante la fachada del Hospicio. La sentencia que figuraba en el que aquí se reproduce resulta concordante con intervenciones de don Benito Lobato ante el Congreso, que son recordadas en este trabajo

La última andadura parlamentaria del sr. Lobato Caballer se desarrolló entre el 22 de septiembre de 1821 y el 14 de febrero de 1822. Cortes aquellas que transcurrieron teniendo como presidentes, uno para cada mes de sesiones, a los sres. Vallejo, Martínez de la Rosa, Clemencín, Rey y Giral.

Acusaba ya D. Benito el peso de los duros combates sostenidos en anteriores legislaturas. El desgaste de una labor poco reconocida por la mayoría de sus colegas. En su primera intervención, durante la jornada del 9 de octubre de 1821, tenemos un claro testimonio de aquel sentimiento. Así dijo "yo no tomaría la palabra porque estoy convencido de que se recibe con desconfianza lo que digo en el Congreso ..." pero más descontento se muestra de la falta de rigor con que se produce la mayoría "... quisiera que cuando se me conteste se hiciere impugnandome con demostraciones, porque las palabras de nada sirven cuando no llevan consigo una forma de convencimiento" (14).

Se rebelaba desde lo más profundo contra la sinrazón de quienes contaban con más aplauso muchas veces por su demagogia. No podía admitir aquella táctica del "rodillo", como diríamos hoy, y le molestaba, en algunos casos, la falta de respeto que él había ponderado en varias ocasiones en aquel recinto, por encima de las divergencias ideológicas.

Pero ni por un momento cede en su afán por cumplir del mejor modo posible la misión que tiene encomendada. El tema de la división territorial, para fijar los nuevos límites de las provincias, constituye el motivo principal de su participación ante esta Asamblea. Combate arduamente una medida tan importante adoptada por criterios políticos que privan sobre todo tipo de consideraciones. Un procedimiento desarrollado sobre una base informativa deficiente, como siempre, y con una cartografía que presentaba numerosos defectos.

León había resultado gravemente perjudicada. ¿Por qué no mantener la división anterior hasta que las Diputaciones suministren datos para poder hacer bien una nueva?, argüía el sr. Lobato. Además en este asunto debemos consultar el voto y la conveniencia de las provincias, su bien y su felicidad en cuanto no se oponga al de la nación ni perjudique a nadie. "Nosotros hemos venido aquí a dar gusto a los pueblos y no a las comisiones" (15), responde a quienes le acusan de provinciano y de ir en contra de los intereses oficiales. "Mi provincia ha sido despojada de 60.000 almas que se han agregado a Zamora y Valladolid", clama el diputado leonés, y piensa que contra toda razón.

Los pueblos de los partidos de Benavente y Puebla de Sanabria, caso de no seguir perteneciendo a Valladolid, preferirían incorporarse a León y no a Zamora. Distan los pueblos al este de Benavente mucho menos de León que de Zamora y por terreno bastante más llano, con lo cual las comunicaciones serían notablemente más rápidas y fáciles con la capital leonesa. El sr. Lobato no entiende por qué, contra los intereses de los pueblos implicados, se procede de aquella manera. Como tantas veces no encontrará respuesta adecuada a sus quejas. No acepta que la provincia de León pierda parte de su Tierra de Campos por decisiones arbitrarias.

Todo inútil, contra sus bien fundadas razones se le replica con nuevas acusaciones y argumentos simplistas. "No somos diputados de una sola provincia lo somos de la nación española, de León, de Asturias, de Vizcaya, de toda España", le rebaten los diputados progubernamentales. ¡Como si estuviera reñido ser un buen defensor de los intereses regionales y nacionales al mismo tiempo! ¡Tan alejado está de la realidad y la conveniencia el empecinamiento localista cerril y el egoísmo de cortas

(14) A. de C. Diario de sesiones. Legislatura de 1821-22. T. I. Pág. 164.

(15) A. de C. Diario de sesiones. Legislatura de 1821-22. T. III. P. 1694 y ss.

miras provincianas, como el proceder centralista arbitrario! Lo verdaderamente difícil era alcanzar el equilibrio razonable entre los intereses de las instituciones de diverso nivel en la comunidad. Nos bastaría con reflexionar un momento sobre ciertas actitudes de algunos políticos "autonomistas" de nuestros días más propia del puerto de arrebatacapás que de hombres de Estado; o en la también condeñable de tantos diputados, ubicados en partidos de "alcance estatal", que una vez obtenida su acta de parlamentarios por cualquier circunscripción de provincias, proceden contra ella desde Madrid con la mayor despreocupación, intentando justificar su falta de atención y de ética con la excusa de los intereses generales.

En la sesión del 10 de enero de 1822 tendría otra de sus brillantes actuaciones. Nuevamente es el tema religioso el eje de su discurso. Comienza con la nota de desencanto que ya le acompañaría en esta etapa, dirigiéndose al Presidente manifestaba: "Señor yo no voy a hacer un discurso largo ni sembrado de flores de una retórica elocuente: voy a decir verdades" (16); y ciertamente esta forma de expresarse no era una figura literaria. Los hechos empezaban a darle la razón. El Estado liberal, en su tarea desamortizadora, había contraído varios compromisos sobre indemnizaciones, pensiones, etc... que unidos a los que ya pesaban sobre aquellos bienes, constituían una hipoteca difícil de afrontar.

Cada día eran mayores las demandas sobre las arcas del Estado de personas e instituciones que antes obtenían sus ingresos de bienes expropiados por los poderes públicos y que ahora la Hacienda no podía satisfacer. Todo se volvía legislar pero en la práctica afloraban las consecuencias contradictorias de la falta de previsión y estudios adecuados. Justamente lo que siempre había exigido D. Benito Lobato.

¿Quién y cómo satisfacer las retribuciones a los clérigos exclaustros y a los que se habían visto afectados por las reformas religiosas? ¿Cómo subvencionar adecuadamente el mantenimiento del culto? ¿Cómo atender las demandas de los establecimientos públicos de beneficencia e instrucción? Todas estas preguntas se las formulaba el sr. Lobato en la Cámara, provocando con ello el malestar en amplios sectores de la misma que no encontraban respuestas adecuadas. El mismo Presidente de la Asamblea le llama al orden reiteradamente y aquél replica con firmeza: "Estoy en el orden".

Aprovechaba la ocasión favorable. Apoyado en la realidad de los hechos se crecía frente a sus rivales políticos y utilizaba los fracasos del Gobierno para reforzar sus argumentaciones.

Estaba convencido de que nada lograría, dijera lo que dijese, pero pasaba factura y se sentía compensado en cierta medida de sus continuas derrotas en las votaciones del Congreso, por la angustia que embargaba a quienes nunca le habían escuchado o por lo menos nunca le habían tenido en cuenta.

Como en otras legislaturas tampoco se inhibió de cuantas grandes cuestiones se debatieron aquellos meses. Podríamos citar al respecto las discusiones suscitadas por la incidencia negativa que en nuestra economía estaba produciendo la moneda francesa, también llamada "torénica". Precisamente a causa de este nombre tendría un curioso enfrentamiento con el Conde de Toreno, a quien comúnmente se hacía responsable de la introducción en nuestro país de aquel medio de pago. D. Benito, caballerosamente, se apresuró a declarar que le parecía injusto el apelativo de "torénica" y las imputaciones hechas al Conde. Sus propuestas para retirarla de la circulación sin perjuicio de quienes la poseían, ni del Estado, eran cuando menos interesantes, pero tampoco contaron con la acogida saludable de las Cortes.

La otra cuestión descollante en aquella legislatura era la discusión sobre el proyecto del Código Penal. Aquel texto jurídico, primero de los verdaderamente modernos en la historia del Derecho español, debido fundamentalmente a D. José M.^a Calatrava, fue ampliamente debatido en el Congreso.

(16) A. de C. Diario de sesiones. Legislatura de 1821-22. T. III. P. 1716 y ss.

El sr. Lobato Caballer coadyuvó a mejorar el citado código proponiendo ampliaciones que consideraba convenientes a diversos artículos, por ejemplo el 3.º, que versaba sobre la incitación al delito; o al 24.º sobre la responsabilidad de los padres o tutores en los delitos cometidos por las personas a su cargo menores de edad,... (17).

En resumen y como decíamos al inicio de este artículo creemos que la figura, como parlamentario, de D. Benito Lobato Caballer resulta válida como símbolo del difícil ejercicio de la actividad de diputado en Cortes. Advertíamos en él ciertas virtudes aplicables en nuestros días y no excesivamente abundantes. Capacidad de razonamiento, aun con ideas discutibles, constancia, coherencia, gallardía, respeto a los demás, tolerancia, etc., que no son, para nuestra desgracia, fruta demasiado común en el árbol de la política contemporánea.

(17) A. de C. Diario de sesiones. Legislatura de 1821-22. T. III. P. 1318 y ss.